

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.º En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Manuel Borreguero Ruiz.
Presidente Suplente: Don Esteban Castellví Martínez.
Vocales:

Don Esteban Castellví Martínez.
Doña María Amalia Balbuena Caravaca.
Don Pedro Antonio Vives Solbes.

Vocales Suplentes:

Doña Rafaela Barquero Díaz.
Don Juan de la Cruz Millán Rincón.
Don Luciano Bueno Borrero.

Vocal Secretaria: Doña María Paz Heredia Serrano.
Vocal Secretario Suplente: Don Francisco Alvarez Sánchez.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Directivo y localidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Sevilla).

Código: 527901.

Denominación del puesto: Coordinador Adjunto.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR: A.

Cuerpo: P-A.2.

Area Funcional: Arqt. e Instal.

Area Relacional: -.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 2.312.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 4.

Titulación: -.

Formación: -.

Otras Características: -.

Méritos específicos: Experiencia en conocimiento en Gestión y Coordinación de Programas de Vivienda de los Sectores Público y Protegido, en planificación y programación de vivienda. Experiencia y conocimientos en cooperación con instituciones públicas, nacionales y extranjeras en materia de vivienda social. Experiencia en Cooperación Internacional.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continua-

ción se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de octubre de 1997 (BOJA núm. 129, de 6 de noviembre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 28.665.496.
Primer apellido: Touriño.
Segundo apellido: Espina.
Nombre: Fernando.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Código puesto: 699974.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro Directivo: Dirección General de Personal y Servicios.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre composición de la Comisión de Compras y Mesa de Contratación en el organismo.

La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 1995), establece que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido de una Mesa de Contratación.

El artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley precitada (BOE núm. 70, de 21 de marzo de 1996), dispone que las Comunidades Autónomas publicarán en sus respectivos «Diarios» o «Boletines Oficiales» la composición de la Mesa de Contratación cuando su designación sea permanente.

A su vez, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 72, de 28 de julio de 1992), establece la composición y funcionamiento de la Comisión Central de Compras de la Junta de Andalucía, así como de las Comisiones de Compras de las Consejerías y Organismos Autónomos.

El artículo 1.2.ºc) de la Resolución de 3 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General del Organismo (BOJA núm. 84, de 22 de julio), indica que la superior dirección de las actuaciones de la Comisión de Compras y Mesas de Contratación del Instituto Andaluz de la Juventud recae en la Secretaría General del Organismo.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en las normas mencionadas y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento de este Organismo (BOJA núm. 49, de 26 de abril de 1997),

RESUELVO

Artículo 1. La adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de bienes muebles que tengan el carácter de suministros se realizará a través de la Comisión de Compras.

Artículo 2. La Comisión de Compras del Instituto Andaluz de la Juventud, cuyas funciones vienen establecidas en el artículo 7.º del Decreto 110/1992, de 16 de junio, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Titular de la Secretaría General o persona en quien delegue.
- b) Vocales: Hasta un número máximo de dos, designados por el Presidente de la Comisión.
- c) Secretario: Un funcionario de los Servicios Centrales del IAJ, designado por el Presidente de la Comisión, participando con voz y sin voto.

Artículo 3. 1.º Cuando así lo aconseje la naturaleza de los contratos, podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Compras, técnicos cualificados en función de la materia de que se trate, que participarán con voz pero sin voto.

2.º Cuando dicha Comisión actúe como Mesa de Contratación se constituirá en la forma establecida en el Artículo 5.

Artículo 4. La actuación de las Comisiones de Compras del Instituto Andaluz de la Juventud se ajustará a las normas establecidas al respecto por el precitado Decreto 110/1992, de 16 de junio.

Artículo 5. La Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Juventud, estará integrada por los miembros de la Comisión de Compras, y además, por un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de diciembre de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.